

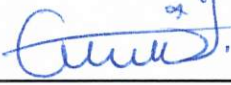



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SÍ	SERVICIO:	NO
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Consiste en extender la constancia solicitada a la autoridad municipal, previa inspección que realice para comprobar que la obra, edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado y que, por lo tanto, es apta para su ocupación o para el fin señalado en la licencia o permiso de construcción.</p> <p>La autoridad municipal competente autorizará diferencias de obra ejecutada con respecto al proyecto autorizado, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas y las tolerancias que fijen las Normas Técnicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 18.33 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Vigente. Artículo 256, Fracción II del Bando Municipal 2021 de Almoloya de Juárez.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SÍ	NO x	DIRECCIÓN WEB		No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			<p>El titular de la licencia o permiso de construcción o el perito responsable de la obra, deberá dar aviso por escrito a la autoridad municipal, de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión, a efecto de que le expida la constancia de terminación de obra.</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			<p>Este trámite sí está sujeto a inspección. Su objetivo es constar que los trabajos de obra se ejecutaron y culminaron de acuerdo con los planos previos y la Licencia Municipal de Construcción expedida.</p>				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SÍ o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. SOLICITUD POR ESCRITO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A EFECTO DE QUE LE EXPIDA LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.				X		Artículo 18.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México Vigente.	
2. LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN.					X		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. SOLICITUD POR ESCRITO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A EFECTO DE QUE LE EXPIDA LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.				X		Artículo 18.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México Vigente.	
2. LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN.					X		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. SOLICITUD POR ESCRITO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A EFECTO DE QUE LE EXPIDA LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.				X		Artículo 18.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México Vigente.	
2. LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN.					X		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Cinco días hábiles.					
COSTO:		\$580.74		Fundamento Jurídico:			
		Artículo 144, Fracción II, Inciso F, del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Ventanilla de Caja del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El trámite no se otorgará, si el inmueble en cuestión antecede algún conflicto de intereses o bien, si como resultado de la visita de verificación se establece que los trabajos de obra aún no han culminado.					



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.				Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Carlos Fernando Eleno Rincón.		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. José María Morelos y Pavón.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número.
COLONIA:	Centro, Villa de Almoloya de Juárez.		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez.
C.P.:	50900.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
+52	725 136 56 10	No aplica.	No aplica.	obraspub.desurb@almoloyadejuarez.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo tramitar la Constancia de Terminación de Obra si aún se están llevando a cabo detalles finales de la construcción?			
RESPUESTA:	No, para llevar a cabo la Constancia de Terminación de Obra es necesario haber concluido totalmente los trabajos de construcción y dar pie a la verificación.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar mi Constancia de Terminación de Obra si los trabajos de obra culminaron hace años?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando esté sujeto a la visita de verificación.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo tramitar mi Constancia de Terminación de Obra si mi obra no cuenta con Licencia de Construcción?			
RESPUESTA:	No, es necesario regularizar los trabajos de obra previamente.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:  Cynthia Diaz Santos Enlace Municipal de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	VISTO BUENO:  Arq. Carlos Fernando Eleno Rincón. Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/06/2021.
--	---	---